**ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión ordinaria a las nueve horas del día **martes nueve de noviembre de 2021**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración de la Agenda agregando los siguientes puntos:-realice reprogramación al presupuesto Municipal 2021 para alquiler de un minicargador. - propone un presupuesto de $5,000.00 del fondo 7% fiestas patronales para poder adornar con luces navideñas, y realizar la villa navideña en el casco urbano, luego se dio un espacio de audiencias, agregándose la participación de: I) Encargada de Presupuesto delegada por el Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, quién expone la ejecución presupuestaria mes de octubre del presente año, y se entrego una copia a cada fracción de concejales.Se leyó el acta 35. Luego se procedió a recibir los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: -Memorándum del Lic. Fernando Antonio Fabián Avelar Auditor Interno, remite Informe de resumen de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del mes de octubre de 2021, el Concejo da por recibido. -Los Dirigentes del Torneo Papi Futbol de Cumbres y Cimas de San Bartolo, solicitan 4 trofeos que se utilizaran en la premiación del torneo que finalizara el día sábado 18 de diciembre del presente año, a partir de las 2:00 p.m. hasta las 5:30 p.m., en la cancha de la Colonia Cima 2, con esto El concejo estará pendiente en vista que la comisión de deporte está haciendo un consolidado para realizar la compra y apoyar el deporte en el municipio. -Memorándum de David Antonio Ortega, Sub Jefe de Catastro de Inmuebles y Empresas, entrega Informe del mes de octubre de 2021 del Departamento de Catastro de Inmuebles y Empresas, el concejo da por recibido. -Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, Encargada de Recuperación de Mora, remite Informe de las actividades realizadas por todo el personal de dicha Unidad, el concejo da por recibido. -Sr. Pedro Alfonzo Henríquez Presidente de la ADESCO Caserío Los Palacios, quien solicita: Iluminación de algunos tramos de la Calle que conduce al Cantón Tierra Blanca, Mantenimiento de la Calle como (limpieza y poda de árboles, Cuneteado, Pavimentación de algunas zonas de la Calle con más dificultades para transitar, y Retomar el proyecto Pavimentación y Recarpeteo de algunas zonas que ya estaban contempladas y aprobadas en la Carpeta Técnica en el gobierno Municipal anterior y no se llevaron a cabo, con esto el concejo lo del alumbrado público se remitirá a Encargado de Alumbrado Público, lo de limpieza a Medio Ambiente, y lo de proyecto se verá verse el presupuesto. -Sr. David Batres Presidente del Comité de Deportes, solicita la colaboración para poder ayudar a limpiar la Cancha del Complejo Educativo Distrito Italia y la Cancha Los 4 Vientos, para fines educativos y deportivos, con este punto la Concejal Jocelyn Cruz Manifestó que ya le dio seguimiento con Medio Ambiente. -La Junta Directiva de ABAZORTO, solicitan audiencia para poderles dar a conocer el funcionamiento del proyecto de Agua de la Zona Rural de Tonacatepeque y toda sus actividades, el concejo Municipal solicita a la Secretaria Municipal se programe en vista que hay varias audiencias pendientes y por los contagios de covid no se están recibiendo, quedara pendiente. -Los Habitantes de la Calle las Vegas, polígono B y C de la Comunidad Los Héroes solicitan les puedan ayudar a instalar 1 lámpara de alumbrado público, en la Calle frente al Lote #22 y la reparación de otra lámpara frente al Lote Nº11 de dicha Comunidad, el concejo Municipal solicita al Encargado de Alumbrado Público de el trámite correspondiente. -Sr. Héctor Antonio Anzora Presidente de la Junta Deportiva del Cantón Las Flores, solicita la colaboración de 2 camionadas de tierra, para hacer un muro de llantas en la cancha donde realizan el torneo dominical, con esto el señor Alcalde Municipal delega al Concejal Aldo Cardona para que gestione con la volqueta y pueda resolverle a la comunidad. -Los Habitantes de la Final Avenida 14 de Diciembre de Tonacatepeque, solicitan les puedan mejorar la Calle de dicho lugar, ya que actualmente es una calle de tierra, con dicha solicitud estar pendiente en vista que se contratará un carpetista para que verifique en el casco urbano todo los faltantes de calle pavimentada y se intervengan. -Escrito de la Sra. Ana Roselvi Gutiérrez quien tiene un chalet de venta de cocos y pupusas desde el año 2017, ubicada en zona verde del polígono 14, senda 46 Sur, frente a Carretera de Oro y solicita al Concejo Municipal conozcan su caso y le hagan una condonación de deuda, se pedirá informe a Catastro de AltaVista al igual se haga una remedición de dichos puesto, para luego contestar dicha petición. -Lic. Edwin Pérez Jefe Jurídico, da respuesta al memorándum de fecha 01 de noviembre de 2021, remite Opinión Legal para poder otorgar Titulo de Perpetuidad a favor de la Familia Bolaños Rodríguez, por haber donado el terreno del Cementerio Cantón La Fuente, que si procede que solo se esperaría autorización de la familia a nombre de quien saldrá el nicho, el concejo da por recibido y se esperará dicha autorización. -Memorándum del Ing. José Mauricio Pacheco Jefe de UDU, remite Perfiles Técnicos; Bacheo de Calles y Pasajes urbanización AltaVista, Mejoras en Mercado Municipal de AltaVista, Asfaltado de 50.00 mts. Lineales de Calle Principal Com. El Rillón, El concejo solo da por recibido, manifestando que esperaran al nuevo carpetista para que sean revisados o elaborados por él. -Escrito del Ing. Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor Propietario, solicita que se le proporcione plan de protección civil municipal, informe de todas las gestiones, convenio y reuniones en las diferentes instancias del Ministerio de Gobernación; listado de donaciones recibidas ya sean especies, materiales o capacitación, con esto el concejo da por recibido, se remitirá al señor Alcalde Municipal. -Escrito de la Licda. Gilda Eugenia Moncada Fuentes, Oficial de Acceso a la Información Pública, solicita una auxiliar, con esto el Señor Alcalde Municipal vera el perfil con USAID, y vera a quién se propone. - Memorándum del Lic. Emerson Edgardo Bran López Jefe de Recursos Humanos notifica sobre la compra de las capas para lluvias de todos los empleados operativos y lo cual su persona es el administrador de la compra de dichas capas, las cuales algunos empleados no las han pasado a traer y sobran algunas e informa que justificara las demás entregas con firmas, nombre y sello de la Unidad a la cual entregara que tienen empleados de campo, pero no se les pidió en la requisición general, el concejo le da el aval que las entregue y respalde la entrega. -Escrito del Arq. Manuel Edgardo Barrera Supervisor de Proyectos, en referencia al Acta número treinta y cinco, Acuerdo número ocho de fecha veintiocho de octubre de 2021, en el cual el Concejo acuerda que sea él quien deba hacer el reintegro de $30.00 los cuales corresponden a 3 vales de combustible que se extraviaron, y manifiesta que hay otros que deben de asumir dicha responsabilidad, acá el señor Alcalde Municipal manifiesta que el hablará con el Gerente Financiero. -La Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Muralla de R.L., solicitan ayuda para la elaboración de dos servicios en la Casa Comunal de dicha Comunidad, con sus respectivos accesorios (lavamanos, porta papel, basurero, etc.), el concejo Municipal solicitara a la UDU inspección de lo que solicita la ADESCO. -La Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Muralla de R.L., solicitan la ayuda de la donación de un botiquín para dicha Comunidad, el concejo manifiesta si del fondo circulante puede apoyarse, que verifique el señor alcalde Municipal. -La Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria La Muralla de R.L., solicitan la ayuda con 150 juguetes (75 niños y 75 niñas), para la celebración de la Fiesta de Fin de Año de dicha Comunidad, el concejo manifiesta que estará pendiente más adelante se compraran los juguetes. -Informe del Sr. William Alexander Montano Jefe del CAM, sobre las novedades que se han estado dando en el área de seguridad, el concejo da por recibido. -Informe del Sr. William Alexander Montano Jefe del CAM, sobre la colaboración en la aprobación del Plan 02 de Noviembre, el concejo da por recibido. -Escrito de los Representantes de la Iglesia Pentecostal Unidad de las Flores, solicitan permiso para una actividad que realizaran en la Calle Principal de la Escuela María Inocencia de Paredes, el día sábado 13 de noviembre del presente año, con dicho punto está aprobado, que se extienda el permiso correspondiente. -El Concejal Carlos Montano remite ubicación de la Sra. Rosa Irma García Espinoza, con el fin de ayudarle con la situación de su vivienda, con esto en vista que el Ministerio quiere apoyar con los materiales de construcción de vivienda, se le solicitar una opinión legal al Jurídico, en vista que la señora vive en una que se desconoce si es municipal o no. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO: El concejo Municipal Considera: I)** que de conformidad al código municipal en su artículo 107 se debe de contratar un auditor externo para efectos de control, vigilancia y fiscalización, gastos y bienes municipales. **II)** que se tiene el conocimiento que está realizado la Auditoría externa hasta el año 2019; por lo que es necesario dar seguimiento al ejercicio fiscal año 2020. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se **mandata al Gerente Financiero Juan José Henríquez Guillen,** realice el proceso correspondiente ante la UACI para la contratación de los servicios profesionales de un Auditor/a Externo, para que se lleve a cabo en esta Municipalidad la Auditoría Externa del año 2020. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal considerando: **I)**que el Jefe del CAM ha pedido reforzar su Unidad con más Agentes del CAM, en vista que con los que se cuenta no se logra cubrir la vigilancia de los bienes Municipales. **II)** que estos días conforme al informe del CAM se han reportado robos de vidrios en ventanas solaires en el Complejo deportivo, Asalto al Vehículo de la Municipalidad donde se transportaba la cajera, y acoso de pandillas. **III)** que se deberá crear 7 plazas para agentes del CAM, y que estarán bajo la modalidad por contrato, en vista que el CAM depende de el mando del Señor Alcalde Municipal, y le deben fidelidad a la Municipalidad. **IV)** que se sabe que hay presupuesto para dichas contrataciones, por lo que deberá establecer el perfil y los requisitos indispensables para llevara a cabo la contratación. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A) Se autoriza a la Encargada de Presupuesto** realizar reprogramación al presupuesto Municipal 2021, y presupuestar la creación de 7 plazas para el Cargo de Agente del CAM con un salario mensual de $365.00 del fondo común y bajo la modalidad de contrato. **B)** Se Mandata a Recursos Humanos establezca el perfil y los requisitos que deben presentar los aspirantes al cargo de Agente del CAM; (Consultar al Señor Alcalde Municipal y Jefe del CAM). **C)** se Autoriza al Señor Alcalde Municipal llevar a cabo el proceso de contratación de 7 agente del CAM, que apoye Recursos Humanos y Jefe del CAM; se autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales elaborar los contratos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Recursos Humanos, CAM, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando: **I)** que se ha recibido el FODES correspondiente al año 2020. **II)** que la administración anterior dejo 7 carpetas Técnicas aprobadas sin fondos, y con la apertura de sus cuentas bancarias; **III)** que se les ha dado audiencia a las Comunidades de dichos proyectos y solicitan la ejecución de sus proyectos**. IV)** que esta administración tiene toda la voluntad de ejecutar los proyectos si ya hay fondos, eso sí se requiere la revisión de dichas carpetas técnicas, en vista de las quejas de las comunidades de proyectos ejecutados por administraciones anteriores, quienes han manifestado que no ejecutaron los proyectos tal cual se los hicieron saber; por tanto se debe tener la certeza que con los montos de las carpetas técnicas alcanza para lo planificado. Y de conformidad al Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)se aprueba dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de carpetas Técnicas con cuentas bancarias que están aperturadas ( con $5.00), siendo las siguientes:** 1-Concreteado Con cordón Cuneta de un tramo de la Calle Principal, Caserío Zacamil, El Cantón La Fuente; 2- concreteado de un tramo de la calle principal, caserío los Parada del Cantón Malacoff; 3- Asfaltado de tramo de calle principal de caserío Los Galdámez y Callejas de Cantón La Fuente; 4- Asfaltado de calle principal del Cantón El Transito I; 5- Asfaltado de tramo calle principal del caserío Tierra Blanca del Cantón del Transito I; 6- Concreteado de dos tramos calle Principal Cantón El Sauce; y 7- Concreteado de dos tramos de calles y construcción de muro de retención del Cantón el Transito II, Tonacatepeque. **B)** dichas carpetas serán revisadas, (para poder asignar fondos), con el fin de tener la certeza que lo establecido en ellas se ejecute correctamente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, UDU, Tesorería y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal considerando: **I)** que una de sus atribuciones conforme lo regula el articulo cuatro numeral dieciocho del Código Municipal que establece lo siguiente: le Compete al Municipio “la Promoción y organización de ferias y festividades populares”; **II)** que a partir de la última semana de noviembre al 6 de Diciembre del presente año se celebran tradicionalmente en el Municipio de Tonacatepeque, las fiestas patronales en **honor a “San Nicolás Obispo**”. I**II)** que dichas fiestas patronales se realizan de los fondos recaudados del 7% fiestas Patronales, que los ciudadanos de Tonacatepque aportan cada vez que requieren de un servicio de la Municipalidad. **IV)** que se sabe que por el tiempo de pandemia por covid-19 no puede realizarse una gran fiesta, pero si coordinar con la Iglesia Católica y programar la celebración de una manera simbólica. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos 4 numeral 18 y artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:A) celebrar las fiestas Patronales de este Municipio en honor a “San Nicolás Obispo,** que será una celebración (pequeña) conforme a la programación que entregue el Párroco de la Iglesia San Nicolás Obispo, entre otras. **B) se nombra la siguiente comisión especial** para que coordine la celebración de las Fiestas Patronales: Ing. Manuel Mazariego Zetino, Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Marbel Adonay González Lara, Salvador Amílcar Elías Torres, Carlos Antonio Flores Vanegas, y se sumaran los empleados municipales que tienen la experiencia en fiestas; **esta comisión planificará las actividades a realizarse**. **Se hace constar** que en el presente acuerdo salva su voto el concejal Propietario: Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Gerencia Financiera y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista del memorándum del Gerente Financiero, que en virtud de lo informado por la Encargada de Presupuesto, se necesita hacer una reprogramación al presupuesto municipal 2021 del FODES 25%,FR 120 libre Disponibilidad quitar $5,000.00 de la línea Bienes diversos y aumentar a la línea de Arrendamiento de bienes Muebles, en vista que se necesita más fondos para cubrir los pagos del arrendamiento de impresoras. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** Se **Autoriza a la Encargada de Presupuesto para que realice reprogramación al presupuesto municipal 2021;** del Fondo FODES 25 %, FR 120 libre Disponibilidad, quitar **$5,000.00** de la línea 0101-54199 Bienes diversos y aumentar ese monto a la línea 0101- 54316 Arrendamiento de bienes Muebles. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para comprar: 2 bolsas de conectores RJ 45, 1 bobina de cable UTP categoría 6E interior, color Azul, 305 metros, 10 switch de 8 puertos, 1 switch de 16 puertos RJ45 10/100/1000Mbps, 1 Switch de 24 puertos RJ45 10/100/1000Mbps. Suministros de material requerido por la Jefa de Informática, para poder utilizarse y dar soporte en las conexiones de la red a las diferentes Unidades de la Municipalidad. Presentando la UACI a los siguientes ofertantes: DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto $951.82 y SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $4,792.75; se tiene la recomendación de la Jefa de Informática manifiesta que la oferta de DATA PRINT, cumple con el requerimiento, con marcas reconocida, y brinda una oferta económica y de mejor precio. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 2 bolsas de conectores RJ 45, 1 bobina de cable UTP categoría 6E interior, color Azul, 305 metros, 10 switch de 8 puertos, 1 switch de 16 puertos RJ45 10/100/1000Mbps, 1 Switch de 24 puertos RJ45 10/100/1000Mbps a **DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto **$951.82**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo FODES 25%; y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Georgina Melissa Montes Torres, Jefa de informática. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Informática, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 29 cinturones, con su accesorios e implementos ( 29 de: porta gas pimienta, gas pimienta, porta esposas, esposas metálicas, porta lámpara, lámpara, funda para pistola, caramañola, sujetadores, porta radios, silbato). Implementos que han sido requeridos por el Jefe del CAM. Presentando la UACI al único que oferto: ACCESORIOS TACTICOS FUENTES por un monto de $3,176.80; El Jefe del CAM da la recomendación con el visto bueno del único ofertante. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 29 cinturones, con su accesorios e implementos ( 29 de: porta gas pimienta, gas pimienta, porta esposas, esposas metálicas, porta lámpara, lámpara, funda para pistola, caramañola, sujetadores, porta radios, silbato) a **ACCESORIOS TACTICOS FUENTES** por un monto de **$3,176.80**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo FODES 25% y emita cheque a nombre: Miguel Alejandro Fuentes Menéndez. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: José Alonso Parada Hernández, Supervisor de Grupo CAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, CAM, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que la UACI remite informe sobre el proceso 20210118 y que en acuerdo 9 de acta 17 de fecha 12 de julio 2021 se Adjudicó la compra de: 3 rollos de alambre de púas y 4 libras de grapas a SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $97.05; y que el solicitante señor Bernardo Elías manifestó que el rollo de alambre era muy pequeño, al igual las grapas, por lo que no trajo el material, el motivo de la presente es que ya se adjudico, se realizo la orden de compra, que el solicitante no especificó como las necesitaba, y como máxima autoridad solicita se dé una resolución, según artículo 18 de la LACAP. **El Concejo Considera: I)** que ya se adjudico la compra, que dicho material puede ser utilizado para otra actividad. **II)** que cada solicitante debe de especificar el bien que requiere, para no tener problemas tanto en administrativo como con las empresas. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se Mandata a Bernardo Elías Díaz, Jefe de Cementerio,** retirar el material ( 3 rollos de alambre de púas y 4 libras de grapas) a la empresa: SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $97.05; que requirió sin especificaciones, y se tenga para otra actividad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Cementerio y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para comprar: 1 escalera de dos bandas de aluminio de 9 peldaños; y 20 estantes metálicos de 6 niveles y 50cm entre cada nivel 0. Implemento que ha solicitado el Encargado de Archivo Municipal para realizar trabajos de embalaje, estibado y almacenamiento de documentos con vida útil definida e indefinida. Presentando la UACI a los que ofertaron: PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V ofrece ( escalera precio unitario: $155.00; Estante precio Unitario $179.00); MULTIACTYS S.A DE C.V ofrece ( escalera precio unitario: $173.36; Estante precio Unitario $310.35); y SUMINISTRO D&M ofrece ( escalera precio unitario: $190.00; Estante precio Unitario $175.00); El Concejo considera, que son importante los implementos requeridos por el Encargado del Archivo Municipal, que se quiere que se avance el ordenamiento de los documentos; y lo otro es que en vista que solo cuenta con un presupuesto de $3,000.00 por tanto solo se adquirirá 1 escalera y 16 estantes, y ya que en los TDR se estableció que la compra puede ser también parcial, y teniendo la recomendación del Encargado del Archivo Municipal. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y recomendación del Encargado del Archivo Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 1 escalera de dos bandas de aluminio de 9 peldaños (precio unitario: $190.00); y 16 estantes metálicos de 6 niveles y 50cm entre cada nivel 0 ( precio unitario: $175.00); a **SUMINISTRO D&M** por un monto total de **$2,990.00**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo que se tiene para **Proyecto compra de Mobiliaria, maquinaria y equipo informáticos**; y emita cheque a nombre: Maritza Cecilia Hernández. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Edgar David Santamaría Moz, Encargado de Archivo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Encargado de Archivo Municipal, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para comprar: 500 cajas, medida de 74cm largo x 30cm de alto x 33 cm de ancho y 1,000 cajas, medida 40cm de largo x 26 cm de alto x 10cm de ancho. Insumos que ha solicitado el Encargado de Archivo Municipal para realizar trabajos de embalaje, y almacenamiento de documentos con vida útil definida e indefinida. Presentando la UACI a los que ofertaron: EXTENDER CLEAN por un precio de $15,940.00 ( ofrece todo lo requerido); REDELSA S.A DE C.V por un monto de $8,625.00 ( ofrece todo lo requerido) y RZ S.A DE C.V por un monto de $2,400.00 ( no oferta las medidas requeridas); El Concejo considera, que son importante dichos insumos requeridos por el Encargado del Archivo Municipal, que se quiere que se avance el ordenamiento de los documentos; y teniendo la recomendación del Encargado del Archivo Municipal ( por REDESAL). Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal y recomendación del Encargado del Archivo Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 500 cajas medida de 74cm largo x 30cm de alto x 33 cm de ancho y 1,000 cajas, medida 40cm de largo x 26 cm de alto x 10cm de ancho a **REDELSA S.A DE C.V** por un monto de **$8,625.00**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo FODES 25%; y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Edgar David Santamaría Moz, Encargado de Archivo Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Encargado de Archivo Municipal, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para comprar: 29 pares de botas, tipo jungla, altas, color negro y sin cubo). Implementos que ha sido requerido por el Jefe del CAM. Presentando la UACI a los que ofertaron por comprasal: ACCESORIOS TACTICOS FUENTES por un monto de $1,479.00; ETERPRISE SUPPLY & SOLUTIONS por un monto de $2,028.55; y IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL S.A DE C.V por un monto de $2,233.00; El Jefe del CAM da la recomendación con el ofertante Importaciones Diversas Continental, por considerar el producto de mejor calidad. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 29 pares de botas, tipo jungla, altas, color negro y sin cubo, a **IMPORTACIONES DIVERSAS CONTINENTAL S.A DE C.V** por un monto de **$2,233.00**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo FODES 25% y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: José Alonso Parada Hernández, Supervisor de Grupo CAM. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, CAM, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista del cuadro comparativo presentado por la UACI para comprar: 20 tóner 83A negro para impresora HP modelo 201DW, 20 botes de tinta 504 color Cyan, 20 botes de tinta 504 color Magenta, 20 botes de tinta 504 color amarillo y 20 botes de tinta 504 color negro ( todos los botes de tinta para impresora Epson L6171). Suministros de material requerido por la Jefa de Informática, para poder utilizarse y dar soporte de instalación de tóner y llenado de tintas a las diferentes Unidades de la Municipalidad. Presentando la UACI a los siguientes ofertantes: SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V por un monto de $2,770.00; DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de $2,421.00 y PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto de $2,711.00. Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:** 20 tóner 83A negro para impresora HP modelo 201DW, 20 botes de tinta 504 color Cyan, 20 botes de tinta 504 color Magenta, 20 botes de tinta 504 color amarillo y 20 botes de tinta 504 color negro, negro ( todos los botes de tinta para impresora Epson L6171) a **DATA PRINT EL SALVADOR S.A DE C.V** por un monto**$2,421.00**; autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del **fondo Común** y emita cheque a nombre de la empresa. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: Georgina Melissa Montes Torres, Jefa de informática. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, Informática, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que verbalmente los Concejales: Carlos Ernesto Ulloa Salinas, solicita retirarse de la reunión de concejo y que tiene un compromiso laboral y Salvador Amílcar Elías Torres, solicita permiso para retirarse, pero que volverá incorporarse. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se aprueba para que se retiren los Concejales Carlos Ernesto Ulloa Salinas (conociendo hasta el punto 29 de agenda, menos el punto 2, 5 y 8), y Salvador Amílcar Elías Torres, ambos se retiran a las 12:30 pm. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal Considera: I) que ya se eligió la Comisión de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, y en vista que la Secretaria de Dicha comisión a sugerencia de la Registradora Nacional, solicita se reconozca por acuerdo Municipal la Comisión. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se ratifica la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal de Tonacatepeque**, estando conformada, por miembro del Concejo: Propietario, Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras (presidente), su suplente: Marylin Yesenia Espinoza Palacios; Propietario: Carlos Ernesto Ulloa Salinas, su suplente: Carlos Alberto Montano Montenegro; empleados nivel Dirección y Técnico: Propietaria María Juana Sánchez Canjura (Secretaria), su suplente In. Margarito Beltrán Aranzamendi; Empleados Nivel Administrativo y Operativo: propietario Elmer Samuel Parada Lemus, su suplente Ruth Elizabeth Ruano Recinos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00284 por un monto de **$13,848.07**que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **16 al 31 de octubre 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal, remite la Factura B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V numero 05644 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de octubre del presente año; Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: **I)** se Autoriza al Tesorero Municipal pague la cantidad de **$891.21** a **B&D SERVICIOS TECNICOS S.A DE C.V** factura numero 05644; correspondiente al pago de alumbrado público de la zona de Cumbres de San Bartolo, mes de octubre del presente año; erogue esa cantidad de la cuenta número 005-40005302 fondo común. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiero, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal Considera: I)** que se conoció el 15 de octubre del presente año el escrito interpuesto por la señora **Karla Brendali Gallardo**, quien manifiesta que es dueña de un inmueble situado en el proyecto denominado Distrito Italia III, ubicado en el Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, manifiesta que se presento el 5 de octubre del presente año y se encontró con un saldo de $957.66, en concepto de tasa municipales que no está de acuerdo en pagar, que le están cobrando desde abril 2005 hasta el mes de octubre 2021; que es propietaria desde el año 2010 anexa copia de la escritura de propiedad; por lo que solicita la prescripción en base al artículo 42 y 43 de la Ley General Tributaria Municipal. **II)**que se le solcito al jurídico que verificara su admisibilidad. **III)** que se tuvo la opinión del jurídico y manifestó que se le previniera y que presentara copia de DUI Certificado, para que se acredite debidamente. **IV)** que la señora **Karla Brendali Gallardo**, ha presentado copia de DUI certificado y copia de escritura de su vivienda. **V)** que se tiene opinión legal del Jurídico quién manifiesta que existe una sentencia 29-2006 de la sala de lo contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, según establece el artículo 42 de la Ley General Tributaria Municipal., El derecho de los Municipios para exigir un tributo y sus accesorios, en el entendido que adquiere este derecho desde el momento que el sujeto pasivo efectúa el hecho generador o incumple con él, se extingue ante la falta de iniciativa en el cobro judicial durante el termino de quine años consecutivos; es en este momento que la obligación tributaria deja de ser un obligación exigible, Por lo tanto Catastro deberá revisar desde cuando tiene aperturada la cuenta y si cumple con lo solicitado aplicar la prescripción. Por lo tanto por los considerandos antes mencionados, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se le dará seguimiento a la solicitud de la señora **Karla Brendali Gallardo. B) se le solicita al Sub-jefe de Catastro que de informe sobre lo sugerido por el Jefe Jurídico, “***revisar desde cuando tiene aperturada la cuenta y si cumple con lo solicitado aplicar la prescripción.” conforme al artículo 42 LGTM.* **CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Financiera, Catastro Central y Despacho Municipal.”**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal recibe escrito del Jefe de Recursos Humanos, donde informa que con referencia a la fiesta navideña que se le hace a los empleados municipales y que se puede sustituir con una gif card conforme a una encuesta firmada por todos los empleados; que por el momento que sigue la pandemia por covid-19 solicita que se le den las gif card; para poder darle seguimiento con la UACI para la adquisición en vista que está por finalizar el año y no atrasar el proceso. **El Concejo Municipal Considera: I)** que toma a bien la sugerencia del Jefe de Recursos Humanos, por el momento no se pueden hacer fiestas en vista del contagio por covid-19. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** se deja sin efecto en lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto, para este año “*en realizar una encuesta a los empleados Municipales, sobre qué es lo que quieren si fiesta navideña o gif card”*. **B)**Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos requiera las gifcard ante la UACI, conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021.**CERTIFIQUESE y COMUNIQUESE** A: Sindicatura, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal recibe escrito del Gerente Operativo Ing. José Heriberto Ramos Peñate, quien solicita se autorice llevar el proceso de libre gestión sin competencia ante la UACI, para que se pueda adquirir los servicios técnicos para la reparación de llantas de la flota vehicular ( unidades administrativas y equipos pesados) por un monto de $500.00; que dicha contratación será desde el momento de su aprobación hasta el 31 de diciembre 2021, que se documentará todo el gasto. **El Concejo Municipal Considera: I)**que toma a bien lo solicitado, que dichos equipos pesados constantemente requieren de reparación urgente de las llantas para que sigan desempeñando sus funciones, que se deberá documentar y tener todo el respaldo del gasto conforme la Ley. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se autoriza** Gerente Operativo Ing. José Heriberto Ramos Peñate lo solicitado, que se adquiera los servicios técnicos para la reparación de llantas de la flota vehicular ( unidades administrativas y equipos pesados) hasta por un monto de $500.00; dicha contratación será hasta para el 31 de diciembre 2021. **B)** se **Mandata a la Jefa de UACI** para que realice el proceso de libre gestión sin competencia de conformidad al artículo 59 de la RELACAP, ya que se necesita agilizar la reparación de llantas de los Vehículos de la Municipalidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Gerente Operativo, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para comprar: 2 cadenas para tándem 140-1 ( de 10 pies originales); 1 kit de fajas de alternador, 1 balero de ventilador. Repuestos requerido por el Jefe de la UDU para la Motoniveladora CAT 120k-SZN01826 equipo 36 de la Municipalidad, Presentando la UACI al único que oferto: SERVI-TRACTOR por un monto $1,215.30 (ofrece lo requerido con marca Caterpilar/Adesco). Por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA: A) adjudicar la compra de:**2 cadenas para tándem 140-1 (de 10 pies originales); 1 kit de fajas de alternador, 1 balero de ventilador, a **SERVI-TRACTOR** por un monto $1,215.30 (ofrece lo requerido con marca Caterpilar/Adesco); autorícese al Tesorero erogue esa cantidad del fondo que se tiene para el **Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio 2021**y emita cheque a nombre de Tony Edwin López Martínez. **B)** Se nombra administrador de Orden de Compra a: José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, UACI, CAM, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El concejo Municipal Considera: I)** que en vista que el señor Sindico Municipal, no tiene los conocimientos legales y financieros; y siendo una de sus funciones el de Asesorar al Concejo y al Señor alcalde, es necesario contratar a un Asesor. **II)** que el Señor Alcalde Municipal, propone se contrate al **Licenciado Carlos Alexander Quiñones Monroy**, quien es Licenciado en Contaduría Pública, cuenta con postgrado en evaluación organizacional de Instituciones Públicas, Maestría en Desarrollo Territorial; tiene los conocimientos de: Normas Internacionales de Auditoria, Normas de auditoría Gubernamental, análisis e interpretación de las cifras de los estados financiero del sector público y privado, aplicación de ciclo de proyectos en las municipalidades, desde la formulación, ejecución, supervisión y liquidación, dominio del proceso Administrativo financiero, dominio en aspectos legales en lo fiscal, tributario y mercantil, entre otros; tiene la experiencia de Asesor en varias Alcaldías Municipales. **III)** que se toma a bien la propuesta presentada por el señor Alcalde Municipal, que pueda estar en las reuniones de concejo. Por tanto en el Uso de sus facultades legales se **ACUERDA:A)** se contrata a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre 2021 al Licenciado **Carlos Alexander Quiñones Monroy,** como **Asesor del Concejo Municipal**; páguesele mensualmente la cantidad de **$1,000.00** descontar la renta, tómese del Fondo Común; quién se presentará 3 días a la semana y sábado cuando se requiera; estará presente en la reuniones de Concejo; **B) Se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore** el contrato respectivo, ( que el señor Alcalde Municipal de los detalles del horario, y trabajo que desempeñará el contratado), se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que lo firme. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, Encargada de Asuntos Notariales, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El concejo Municipal Considera: I)** que en vista de las constantes quejas de las Comunidades de la ejecución de proyectos de administraciones anteriores, donde hacen saber que el proyecto no se hizo conforme se lo hicieron saber. **II)** que se necesita fortalecer la elaboración de carpetas Técnicas y tener la certeza que los proyectos a ejecutar tendrán la calidad y perdurabilidad, beneficiando así por mucho tiempo a las Comunidades. **III)** que el Señor Alcalde Municipal propone crear la plaza de Carpetista, para que revise las carpetas de proyectos que se van a ejecutar y se elaboren otras. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:A)Se crea la Plaza de Carpetista**, con el fin que elabore carpetas Técnicas con sus especificaciones técnicas, presupuesto, planos, cronogramas a utilizar para la ejecución de proyectos, (revisión de carpetas técnicas y ejecución de proyectos), estará en la Unidad de Desarrollo Urbano, bajo la modalidad de contrato. **B)Se Autoriza a la Encargada de Presupuesto** realice reprogramación al presupuesto Municipal 2021 Fondo Común, y presupueste el salario para un Carpetista. **C)** se Mandata al Jefe de Recursos Humanos actualice los manuales respectivos, y establezca el perfil de Carpetista. **D)** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal la contratación del Profesional para el cargo de Carpetista, se le solicita al Jefe de Recursos Humanos apoyar dicho proceso; se Autoriza a la Encargada de Asuntos Notariales, elabore el contrato respectivo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, Encargada de Asuntos Notariales, Recursos Humanos, Presupuesto, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal recibe de parte de la UACI cuadro comparativo para la compra de repuestos para el Camión Hino equipo 38 de la Municipalidad. **El concejo Municipal Considera: I)** que los repuestos ofertados no dan la seguridad que el camión quede en optimas condiciones, en vista que primero no dicen la marca, de ahí que la ofertas difieren enormemente una de otra; Por tanto en el uso sus facultades legales se **ACUERDA: A)** declarar desierto el proceso número 20220186 adquisición de repuestos para el mantenimiento del camión Hino de la flota de la Alcaldía Municipal. **B)** se autoriza a la UACI se haga un nuevo proceso de libre gestión sin competencia, tomando en cuenta a los que tiene en el banco de datos institucional de ofertantes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A: Gerencia Financiera, Sindicatura, AUCI, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal Considera: I)** que se está en el trabajo de recolección de Desechos Sólidos en la Residencial Libertad, donde por años solicitaron el desalojo de la basura que son muchas toneladas ( montaña de basura), por el cual se está interviniendo, pero se necesita para agilizar el alquiler de un minicargador. **II)** que se toma a bien en alquilar por horas un minicargador, que servirá para atender solicitudes de las comunidades. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA**: **A) Autorizar a la Encargada de Presupuesto**, realice reprogramación al presupuesto Municipal 2021 y de la línea obras diversas del Fondo Libre de Disponibilidad, se quite la cantidad de $6,000.00 y se presupueste para alquiler de un minicargador. **B)** se Mandata al Gerente Operativo para que realice el proceso correspondiente y gestione urgentemente ante la UACI el alquiler de un mini cargador para que opere por horas y se puedan atender todas las solicitudes de las comunidades ( Urge recoger los Desechos en Residencial Libertad, entre otras), se alquile por horas hasta por un monto de $6,000.00; **C)** Autoriza a la jefa de UACI realice proceso sin competencia conforme a la LACAP.( con la base de datos de ofertantes que tiene)**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Gerente Operativo, Jefe UDU y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** **El Concejo Municipal Considera: I)** que en vista que estamos llegando al tiempo de celebrar navidad, y que unas de sus característica en compartir en familia, siendo una tradición año con año. **II)** que se tiene la propuesta de realizar una villa navideña, con el fin que los lugareños de este municipio puedan entretenerse con sus familias. **III)** que se propone un presupuesto de $5,000.00 del fondo 7% fiestas patronales para poder adornar con luces navideñas, y realizar la villa navideña en el casco urbano, que para el otro año se tendrá una planificación para abarcar en otros sectores del Municipio. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA: A) se aprueba para que se realice una villa navideña en el casco Urbano (decoración de luces), hasta por el monto de $5,000.00** **que se tiene presupuestado en** fondo 7% fiestas patronales 2021. **B)** se Autoriza al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para que gestione el proceso correspondiente libre gestión sin competencia ante la UACI para poder realizar la villa navideña. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, UACI, y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel MazariegoZetino

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

EverFabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.